



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA MARIA DANITZA TORRES BASCUÑAN.

ALGARROBO, 23 NOV 2023

DECRETO N° P 5315



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1847/2023.
7. Contrato suscrito de fecha 23.11.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña María Danitza Torres Bascuñán**.
8. D.A N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica orden de subrogancias municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 271 de fecha 20.11.2023, enviado por el Sr Cristian Celedón Salazar, Alcalde (s), al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 23 de noviembre 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña María Danitza Torres Bascuñán**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chilena, Licenciada de Educación Media Técnico Profesional, con domicilio comuna de Algarrobo, región de Valparaíso, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01.11.2023 hasta 31.12.2023**, pagándose la suma mensual de **\$805.000** (ochocientos cinco mil pesos), brutos, previa presentación de informe y Boleta a Honorarios, visado por el Administración Municipal y PRODESAL, el que será pagado en tres cuotas.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

CVA/PFMM/U.C/COS/RR.HH/jmm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- PRODESAL. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo. (2)



**CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 23 NOV 2023
27 NOV 2023

FECHA SALIDA:.....
OBSERVACIÓN N°:.....